



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

TÍTULO DE LA LEY

SANTA FE EXPORTA

ARTÍCULO 1 - Creación. Créase el sitio web Santa Fe Exporta, de sistematización y difusión de información sobre programas de apoyo al Comercio Exterior, para empresas radicadas en la provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2 - Información: El sitio web contiene la siguiente información:

- a) programas provinciales de financiamiento para promoción del comercio exterior;
- b) programas nacionales de asistencia técnica y financiera para estímulo de exportaciones;
- c) asistencia técnica sobre cómo realizar operaciones de comercio exterior;
- d) programas, provinciales y nacionales, de capacitación y sensibilización en materia de comercio exterior;
- e) programas, provinciales y nacionales, de promoción y posicionamiento internacional de PyMEs;
- f) datos de contacto del área del Ministerio de Producción Ciencia y Tecnología de la provincia, que brinde asesoramiento a las empresas en materia de comercio exterior;
- g) datos de contacto de las instituciones provinciales y nacionales vinculadas a la promoción del comercio exterior;
- h) listado permanente de oportunidades comerciales;
- i) enlaces a otros sitios de interés vinculados con la temática de comercio exterior;



- j) directorio de empresas santafesinas exportadoras con su pertinente oferta exportable;
- k) caracterización socio productiva de la provincia de Santa Fe con énfasis en los sectores con mayor potencial exportador y,
- l) toda otra información de apoyo al comercio exterior que la autoridad de aplicación considere pertinente.

ARTÍCULO 3 - Registro. El sitio web cuenta con un registro, en el cual las empresas interesadas pueden inscribirse para recibir las actualizaciones de información.

ARTÍCULO 4 - Autoridad de Aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Producción Ciencia y Tecnología de la provincia de Santa Fe o el que en un futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 5 - Funciones de la autoridad de aplicación. Son funciones de la autoridad de aplicación las siguientes:

- a) diseñar e implementar un sitio web que brinde la información especificada en el artículo 2 de la presente;
- b) sistematizar todos los programas provinciales de financiamiento para promoción del comercio exterior;
- c) sistematizar todos los programas nacionales de financiamiento para promoción del comercio exterior;
- d) sistematizar los programas, provinciales y nacionales, de capacitación y sensibilización en materia de comercio exterior;
- e) crear el registro establecido en el artículo 3 de la presente;
- f) mantener actualizado el sitio web;
- g) difundir el sitio web y la información que este contiene;
- h) garantizar la existencia de un área virtual que brinde asesoramiento a las empresas en materia de comercio exterior; y,



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- i) establecer durante días hábiles y en horario laboral un asistente en línea de la Secretaría de Comercio Exterior dependiente del MINISTERIO de Producción.

ARTÍCULO 6 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Maximiliano Pullaro
Diputado Provincial

Juan Cruz Cándido
Diputado Provincial
Silvana Di Stefano
Diputada Provincial
Fabián Bastia
Diputado Provincial
Sergio Basile
Diputado Provincial
Marlen Espíndola
Diputada Provincial
Silvia Ciancio
Diputada Provincial
Georgina Orciani
Diputada Provincial
Jimena Senn
Diputada Provincial
Marcelo González
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sebastián Julierac Pinasco
Diputado Provincial.



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Santa Fe es una provincia con un gran potencial productivo, cuenta con una estructura que le permite generar anualmente aproximadamente el 8% del producto bruto (PBI) de Argentina y el 22% de sus exportaciones.

De acuerdo al último informe de exportaciones provinciales publicado en diciembre de 2021 por la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio internacional, la provincia de Santa Fe exportó en 2020 un total de 1.515 productos a 164 destinos, por un monto de U\$S 11.239 millones, lo cual supone una variación del -21,24% respecto a 2019 y del -21,9% comparando con 2016.

Asimismo, es fundamental mencionar que posee una ubicación geoeconómica estratégica dentro del corredor productivo más importante de la Argentina.

La infraestructura portuaria, aérea, ferroviaria y terrestre, interconectada a corredores bioceánicos, posiciona a Santa Fe como un epicentro para la localización de la actividad económica.

La proximidad geográfica a los principales mercados de insumos agropecuarios e industriales, de servicios profesionales y de consumo masivo del país, posicionan a la provincia con elementos diferenciadores para la radicación de la actividad industrial y centros de operaciones.

La disponibilidad de capital humano calificado y el entramado institucional educativo y de asistencia al sector productivo son otros factores de atracción para la captación de inversiones.

Por todo lo mencionado Santa Fe presenta óptimas condiciones para que las empresas radicadas en su territorio puedan insertarse en el mercado internacional. Sin embargo, la falta de una política clara en materia de promoción del comercio exterior, ha hecho que muchas empresas no puedan hacerlo.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En este contexto, las empresas, en especial las PyMEs, carecen de información sistematizada y completa, sobre los procesos de internacionalización, sobre cuáles son los pasos a seguir para poder exportar e importar productos, cuales son los programas de financiación provinciales y nacionales de apoyo al comercio internacional. Asimismo, es necesario fortalecer con nuevos instrumentos la asistencia técnica provincial para guiar y acompañar a las empresas en el proceso de internacionalización.

Es importante mencionar que, durante las gestiones de gobierno del Frente Progresista, se conformó la Agencia Santafesina de Inversiones - Santa Fe Global con el objetivo de posicionar a Santa Fe en el mundo. En este sentido existe, como antecedente legislativo, en esta cámara un proyecto para convertirla en Ley.

Consideramos que es fundamental la existencia de una herramienta que posibilite a las empresas tener acceso a información sobre programas vigentes, oportunidades comerciales y asistencia inmediata en línea, para ampliar la participación de las mismas en el comercio exterior.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto de Ley.

Maximiliano Pullaro
Diputado Provincial

Juan Cruz Cándido
Diputado Provincial
Silvana Di Stefano
Diputada Provincial
Fabián Bastia
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Sergio Basile

Diputado Provincial

Marlen Espíndola

Diputada Provincial

Silvia Ciancio

Diputada Provincial

Georgina Orciani

Diputada Provincial

Jimena Senn

Diputada Provincial

Marcelo González

Diputado Provincial

Sebastián Julierac Pinasco

Diputado Provincial.